

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

2019/5762 *Notificación de Resolución. Procedimiento: 418/2018. Ejecución núm. 116/2019.*

Edicto

N.I.G.: 2305044420180001684.
Procedimiento: 418/18. Ejecución N°: 116/2019.
Negociado: VI.
De: Ana María Leiva Valderas.
Contra: Transportes Animalsan S.L.

D^a. María Asunción Saiz de Marco, la Letrada de la Administración de Justicia. del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 116/2019 a instancia de la parte actora D^a. Ana María Leiva Valderas contra Transportes Animalsan S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de esta fecha del tenor literal siguiente:

- S.S^a. Iltma. dijo: Procédase a la ejecución de la sentencia a instancias de Ana María Leiva Valderas frente a Transportes Animalsan S.L. por la suma de 1.254,00 euros en concepto de principal, más la de 250,00 euros calculadas para intereses y gastos.

1.- Obtener información patrimonial del ejecutado a través del Punto Neutro Judicial, en sus distintas secciones.

2.- El embargo de cuentas corrientes y posibles devoluciones de la A.E.A.T. a favor del ejecutado.

- Visto el estado que ofrecen las presentes actuaciones y habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas por este Juzgado para la localización de bienes de la parte ejecutada sobre los que trabar embargo, dese traslado al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el término de quince días hábiles inste lo que a su derecho convenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 276 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social y ello previo al dictado de decreto de insolvencia de dicha parte ejecutada Transportes Animalsan S.L. con CIF B23775729 y en cuantía de 1.254,00 euros de principal del procedimiento.

Y para que sirva de notificación al demandado Transportes Animalsan S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 04 de diciembre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, MARÍA ASUNCIÓN SÁIZ DE MARCO.